ACTA ACLARATORIA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 649 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2021

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y SOLUCIONES DIGITALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL".*

Entre los suscritos **CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.512.764, en su calidad de ordenadora del gasto y Secretaria Administrativa (E), **RAFAEL ENRIQUE ESQUIAQUI FELIPE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.748.015, en su calidad de supervisor y Asesor de Despacho y por otra parte, en calidad de contratista, **JEFFERSON DAVID RODRÍGUEZ CHIVATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.760.252, se suscribe la presente acta aclaratoria No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 649 del 10 de febrero de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Bucaramanga suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales No. 649 del 10 de febrero de 2021 con el señor **JEFFERSON DAVID RODRIGUEZ CHIVATA**.
2. Que por error involuntario de digitación en la minuta del contrato No 649 de 2021 fechado del 10 de febrero de 2021 y su respectiva designación de supervisor, se evidenció un error en la transcripción de la cláusula y/o acápite relacionada con el objeto contractual, toda vez que se escribió *¨Prestar servicios profesionales para acompañar las actividades de soporte, desarrollo, implementación, documentación y configuración de sistemas de información de la Alcaldía de Bucaramanga relacionados con la gestión documental y el servicio a la ciudadanía¨*, siendo el objeto correcto el comprendido en los estudios previos y demás documentos precontractuales, esto es: *¨Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de las bases de datos y soluciones digitales en el marco del proyecto de fortalecimiento de la política de Gobierno Digital¨*.
3. Que el objeto contractual correcto se encuentra contenido y puede verificarse los siguientes documentos que hacen parte integral del expediente contractual en lo relacionado con la etapa de planeación: Solicitud de certificado de personal de planta insuficientes o inexistente, certificado de planta insuficiente o inexistente, en el CDP No. 956, estudios y documentos previos, invitación a presentar propuesta y acta de verificación de experiencia e idoneidad, así como en la solicitud de RP y RP No 1356.
4. Que este error genera imprecisión en la información contenida en los documentos mencionados, por lo que se hace necesario corregir, a través de la presente acta aclaratoria, la información enunciada.
5. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 dispuso que:*¨Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato.¨*
6. Que en atención a las consideraciones expuestas y, con base a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 es necesario aclarar mediante la presente acta, que el objeto contractual es la correspondiente a la señalada en estudios previos y demás documentos precontractuales y en consecuencia, el objeto del contrato No. 649 es *"Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de las bases de datos y soluciones digitales en el marco del proyecto de fortalecimiento de la política de Gobierno Digital¨*.
7. Los demás apartes y contenidos descritos en la minuta y designación de supervisor del contrato No 649 de 2021, que no se relacionen específicamente con lo aclarado en la presente acta, conservan su integridad.

Por lo anterior,

SE ACLARA:

PRIMERO: Aclarar en la minuta y designación de supervisor del contrato No. 649 de 2021, que para todos los efectos el objeto contractual correcto es el de: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES*

DE DATOS Y SOLUCIONES DIGITALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL".

SEGUNDO: Los demás apartes y contenidos descritos en la minuta y designación de supervisor del contrato No 649 de 2021, que no se relacionen específicamente con lo aclarado en la presente acta, conservan su integridad.

La presente Acta Aclaratoria No. 1, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. En constancia de lo anterior se firma, en Bucaramanga el 21 OCT 2021

CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa (E)

JEFFERSON DAVID RODRÍGUEZ CHIVATA
Contratista

Rafael Esquiaqui Felipe
RAFAEL ENRIQUE ESQUIAQUI FELIPE
Asesor de despacho
Supervisor Contrato

Proyectó: Claudia Daniela Redondo Chinchilla – Abogada Contratista Oficina TIC
Revisó: Myriam Aristizábal Domínguez – Abogada Contratista Oficina TIC
Revisó: Sergio Iván Torra Rojas – CPS 1576/2021

COPIA NO CONTROLADO